



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/07/2025 - 11:09:42

Recibo No. 12833219, Valor: 11,600

~~CODIGO DE VERIFICACIÓN:- SE64F255FF~~

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

PRIMAVERA ECO S.A.S

Sigla:

Nit: 901.494.592 - 6

Domicilio Principal: Baranoa

MATRÍCULA

Matrícula No.: 793.911

Fecha de matrícula: 18 de Junio de 2021

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 20 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 16 No 17 - 99

Municipio: Baranoa - Atlantico

Correo electrónico: hotelprimaverareservas@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3116757654

Teléfono comercial 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/07/2025 - 11:09:42

Recibo No. 12833219, Valor: 11,600

Teléfono comercial 3: No reportó Código de VERIFICACIÓN: SE64F255FF

Dirección para notificación judicial: CL 16 No 17 - 99

Municipio: Baranoa - Atlántico

Correo electrónico de notificación: hotelprimaverareservas@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3116757654

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 02/06/2021, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/06/2021 bajo el número 404.870 del libro IX, se constituyó la sociedad:PRIMAVERA ECO S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto social principal Impulsar el desarrollo y explotación de toda la actividad comercial relacionada directamente con el sector turístico: dedicada al turismo rural y a incentivar el cuidado y respeto por el medio ambiente, hoteles, restaurantes, bares, etc Desarrollar cualquier tipo de actividad económica lícita dentro y fuera del país; eminentemente comercial y especialmente el comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de servicios de recreación y turismo rural y todo tipo de platos y comidas típicas de la gastronomía local, regional, nacional e internacional La compra, venta y comercialización de bienes muebles e inmuebles, así como la compra, venta y comercialización de toda clase de productos de carácter lícito de producción nacional y extranjera, la importación y exportación de los mismos. Para el desarrollo de este objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar, arrendar, permutar, hipotecar, administrar bienes muebles e inmuebles, propios o ajenos, así como toda clase de maquinarias que estén relacionadas con el objeto social. La prestación de asesoría profesional y servicios en las ramas de la ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, industrial, civil y de sistemas. También podrá desarrollar por intermedio de sus socios o dependientes o en virtud de contratos con otros profesionales o personas jurídicas, asesorías en el ramo de las telecomunicaciones, ingeniería civil, de sistemas, industrial, eléctrica y



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/07/2025 - 11:09:42

Recibo No. 12833219, Valor: 11,600

Código de Verificación: SE04125FF

electrónica, contables, comerciales, financieras, jurídicas, laborales y de toda clase a empresas públicas y privadas, a la comunidad en general, a empresas mixtas, estatales, departamentales o distritales y todas las demás que tengan relación con las actividades empresariales y mercantiles del sector privado y público. En general, podrá la sociedad celebrar todo acto o contrato que propenda la realización del ya mencionado objeto social. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: a) adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; b) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos de los presentes estatutos; c) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores o adelantar con éstos toda clase de actos jurídicos; d) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; e) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar objeto social de la compañía; f) En general la sociedad podrá establecer agencias comerciales y realizar cualquier tipo de contrato mercantil, asumir la representación de personas o sociedades extranjeras, suscribir capital o concurrir con su industria, al desarrollo de actividades comerciales relacionadas con el ecoturismo o iguales o similares al objeto social aquí previsto.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	500,00
Valor nominal	:	100.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	500,00
Valor nominal	:	100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada, La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad tendrá un (1) Representante Legal Principal, y un (1) Suplente, el Representante Legal, será nombrado de manera



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/07/2025 - 11:09:42

Recibo No. 12833219, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: SE64F255F7

vitalicia, y el Representante Legal suplente será elegido por un término de diez (10) años contados a partir del nombramiento, estos podrán actuar conforme a lo siguiente:

- El Representante Legal Principal, será elegido por la Asamblea de Accionistas y podrá actuar conforme a las siguientes facultades:
- Usar la firma o razón social.
- Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la Asamblea de Accionistas.
- Designar los empleados que requiera el normal desarrollo de la compañía y señalarles su remuneración excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deberán ser designados por la junta general de socios.
- De presentar un informe de su gestión Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
- Convocar a Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Constituir los apoderados generales necesarios para la defensa de los intereses sociales.
- La Asamblea de Accionistas debe autorizar al Representante Legal para constituir apoderados judiciales extrajudiciales.

El Representante Legal, podrá ejecutar toda clase de actos y contratos a nombre de la sociedad por cuantía de hasta noventa (90) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en general intervenir en los actos que considere necesarios para lograr la buena marcha y objeto de la sociedad. El representante legal requerirá autorización previa de la Asamblea de Accionista para la ejecución de todo acto o contrato que exceda el tope de los noventa salarios mínimos legales mensuales vigentes (90 SMLV).

2.El Representante Legal suplente será elegido por la Asamblea de Accionistas, y podrá ejercer las mismas facultades del Representante Legal principal, al cual reemplazará ante sus faltas temporales o absolutas. Todo tipo de salario o prestación de servicios o cualquier tipo de vinculación a la empresa, así como designaciones de funcionarios de la empresa o en sus agencias o establecimientos de comercio serán efectuados única y exclusivamente por el Representante Legal de la sociedad. De tal forma que los administradores de establecimientos, sucursales o agencias de la sociedad, no tendrán facultades de vinculación de personal sin que previamente sean aprobados por la gerencia, mediante solicitud por escrito y confirmada por el Representante Legal. El nombramiento del Representante Legal Principal y de su Suplente deberá inscribirse en el registro mercantil, el cual se hará en la Cámara de Comercio, con base en copia auténtica de las actas en que consten las designaciones. Hecha la inscripción, los nombrados conservarán el carácter de tales mientras no sean registrados nuevos nombramientos. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 02/06/2021, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/06/2021 bajo el número 404.870 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal

Rieder Guerra Rafael Mauricio

CC 77161029

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 07/02/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/07/2025 - 11:09:42

Recibo No. 12833219, Valor: 11,600

Comercio el 15/02/2023 Código de Verificación: 7569F258FF

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal Suplente

Rieder Guerra John Henry

CC 5093810

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 5514

Actividad Secundaria Código CIIU: 5511

Otras Actividades 1 Código CIIU: 9103

Otras Actividades 2 Código CIIU: 5520

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

PRIMAVERA ECO

Matrícula No: 793.912

Fecha matrícula: 18 de Junio de

2021

Último año renovado: 2025

Dirección: KILOMETRO 2,4 VIA JUAN DE ACOSTA

BARANOA

Municipio: Juan de acosta - Atlantico

Nombre:

PRIMAVERA GLAMPING

Matrícula No: 837.517



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/07/2025 - 11:09:42

Recibo No. 12833219, Valor: 11,600

Fecha matrícula: 28 de Abril de 2022 CODIGO DE VERIFICACIÓN: SE64F255FF

Último año

renovado: 2025

Dirección: Km 2.4 Via Juan de Acosta - Baranoa

Municipio: Juan

de acosta - Atlantico

Nombre:

TERRA VERDE ECOCAMPING

Matrícula No: 837.522

Fecha matrícula: 28 de Abril de 2022

Último año renovado: 2025

Dirección: Km

5.7 Via Juan de Acosta - Baranoa Atlantico

Municipio: Juan de acosta -

Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 5514

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/07/2025 - 11:09:42

Recibo No. 12833219, Valor: 11,600

matrícula y sus renovaciones, inscripciones, modificaciones y cancelaciones por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA